

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8539** SALAMANCA

Edicto

El Juzgado Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 335/2013, por auto de fecha 21-2-2014 se ha declarado en concurso necesario al deudor TENTENECIO, S.L., titular del C.I.F. número B-37318722 y con domicilio social en Salamanca, C/ Santa Teresa, n.º 19-21, 3.º

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Una vez que se aporte la documentación requerida al deudor, se hará la oportuna convocatoria a los acreedores para que procedan a la insinuación de sus créditos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 24 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140009017-1